



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXVI

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 24 de julio de 1998  
No. 18

SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL

LEY del Registro Nacional de Vehículos.

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 3230, 3190, 3195, 3249, 3251, 3250, 1107-A1, 3122, 2946, 2995, 2942, 2937, 689-B1, 692-B1, 693-B1, 690-B1, 691-B1, 694-B1, 695-B1, 1095-A1, 1099-A1, 3121, 1093-A1, 3117, 769-B1, 2948, 747-B1, 746-B1, 1130-A1, 3200, 775-B1, 757-B1, 758-B1 y 3212.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3209, 3146, 3147, 3148, 3152, 3153, 1114-A1, 3247, 3248, 3252, 3254, 3244, 3245, 3246, 3253 y 1105-A1.

**"1998. CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS"**

SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL

**LEY del Registro Nacional de Vehículos.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEON**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

### DECRETO

"EL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A:

### LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE VEHICULOS

### TITULO I

### Disposiciones Generales

**Artículo 1.** La presente ley tiene por objeto crear y regular el Registro Nacional de Vehículos. Sus disposiciones son de orden público y de observancia general en todo el territorio nacional.

**Artículo 2.** Para los efectos de esta ley se entiende por:

- I. Carroceros: las personas físicas o morales dedicadas al ensamble o modificación del conjunto de piezas que configuran externamente a un vehículo;
- II. Comercializadoras: las personas dedicadas a la compra o venta de vehículos nuevos o usados;
- III. Registro: el Registro Nacional de Vehículos;
- IV. Secretaría: la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, y
- V. Vehículos: los automotores, remolques y semirremolques terrestres, excepto los ferrocarriles, los militares y aquéllos que por su naturaleza sólo pueden ser destinados a usos agrícolas e industriales.

**Artículo 3.** Corresponde la aplicación de la presente Ley al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial. Para la correcta operación del Registro, la Secretaría tiene las siguientes facultades:

- I. Establecer las reglas a que se sujetará la recepción, almacenamiento y transmisión de la información del Registro y, en general, la operación, funcionamiento y administración del servicio público que preste;
- II. Operar y, en su caso concesionar y regular la operación del Registro;
- III. Vigilar la debida aplicación de los precios, tarifas y contraprestaciones establecidas en Ley de Derechos relativas a la prestación del servicio público del Registro;
- IV. Celebrar convenios de coordinación con los gobiernos estatales y del Distrito Federal, a fin de facilitar la cobertura del Registro, procurar su buen funcionamiento y efectuar intercambio de información;
- V. Realizar, en coordinación con la Secretaria de Relaciones Exteriores, las actividades de cooperación con otros países para el intercambio de información relacionada con el Registro;
- VI. Coadyuvar con el Sistema Nacional de Seguridad Pública para el cumplimiento de sus objetivos;
- VII. Verificar el cumplimiento de esta ley, y en su caso, sancionar las infracciones a la misma, y
- VIII. Las demás que establece esta ley.

**Artículo 4.** Se establece el Comité Consultivo del Registro Nacional de Vehículos en el que participarán representantes de:

- I. La Secretaría, quien lo presidirá;
- II. La Secretaria de Gobernación;
- III. La Secretaria de Relaciones Exteriores;
- IV. La Secretaria de Hacienda y Crédito Público;

V. La Secretaría de Comunicaciones y Transportes;

VI. La Procuraduría General de la República, y

VII. Representantes de los sectores de fabricantes y ensambladores, comercializadoras de vehículos, instituciones de seguros, afianzadoras e instituciones de crédito.

El Comité sesionará cuando menos cada seis meses y fungirá como órgano de consulta en relación con las materias relativas a la integración, organización y funcionamiento del Registro.

## TITULO II

### Del Registro

**Artículo 5.** La operación del Registro es un servicio público a cargo de la Secretaría, y tiene como fines la identificación de los vehículos que se fabrican, ensamblan, importan o circulan en el territorio nacional, así como la de brindar el servicio de información al público.

El Registro contará con una Base de Datos, propiedad exclusiva del Gobierno Federal, la cual estará integrada por la información que de cada vehículo proporcionen las autoridades, fabricantes y ensambladores, comercializadoras, aseguradoras, particulares o cualquier otra fuente.

Cualquier persona podrá consultar la información contenida en el Registro, conforme al procedimiento y niveles de acceso que para la consulta de la información determine el reglamento.

**Artículo 6.** La inscripción de los vehículos en el Registro será definitiva o provisional, conforme a las siguientes reglas:

I. Inscripción Definitiva. Es la que se efectúa por una sola vez, y estarán obligados a solicitarla quienes:

a) Fabriquen o ensamblen vehículos en territorio nacional y destinados al mercado nacional, y

b) Importen vehículos destinados a permanecer definitivamente en territorio nacional, y

II. Inscripción Provisional, que estarán obligados a solicitar quienes:

a) Importen temporalmente vehículos, y

b) Importen vehículos en franquicia.

**Artículo 7.** Los sujetos que se indican deben proporcionar al Registro los avisos siguientes:

I. Las comercializadoras, los de compra y venta del vehículo, indicando los datos del nuevo propietario;

II. Quienes sin tener el carácter de comercializadoras adquieran un vehículo de una persona distinta a éstas, el de cambio de propietario, el enajenante también podrá dar el aviso. Igualmente son registrables otros actos jurídicos que impongan gravámenes o modalidades de la propiedad de los vehículos;

III. Las instituciones de seguros, los de:

a) Expedición de seguro del vehículo, que incluirá número de póliza y nombre de la institución;

b) Cancelación de póliza del seguro, y

c) Robo, recuperación o pérdida total del vehículo;

IV. Las instituciones de fianzas, los de:

a) Número de fianza, tratándose de importación temporal de vehículos, incluyendo el nombre de la institución, y

b) Cancelación de la fianza y causa de la misma;

V. Las personas dedicadas al desguace, por la destrucción total o parcial del vehículo;

VI. Las instituciones de crédito, organizaciones auxiliares del crédito, demás entidades financieras y comercializadoras, cuando los créditos que otorguen sean garantizados con vehículos, los de:

a) Gravamen relacionado con el número de identificación vehicular, y

b) Cancelación de gravamen;

VII. Los carroceros, el de las modificaciones que realicen a los vehículos;

VIII. Las autoridades judiciales competentes, así como los tribunales del trabajo y las autoridades administrativas, los de:

a) Embargos o aseguramientos que traben sobre vehículos, y

b) El levantamiento de tales gravámenes, y

IX. Los demás que establezca el reglamento.

**Artículo 8.** El Sistema Nacional de Seguridad Pública, mediante los instrumentos de Información Nacional sobre Seguridad Pública que correspondan, y con base en los convenios de coordinación que en la materia se establezcan, proporcionará al Registro la información relativa al robo y recuperación de vehículos.

**Artículo 9.** El Registro contendrá, sobre cada vehículo, la información siguiente:

I. El número de identificación vehicular a que se refiere el artículo 10 de esta ley;

II. Las características esenciales del vehículo;

III. El nombre, denominación o razón social y el domicilio del propietario;

IV. Los avisos que actualicen la información a que se refiere este artículo, y

V. Las demás que establezca el reglamento.

**Artículo 10.** Quienes fabriquen o ensamblen vehículos en territorio nacional deberán asignar a estos un número de identificación vehicular que será el principal elemento de identificación en el Registro, el cual estará integrado de conformidad con la norma oficial mexicana respectiva.

Los vehículos importados deberán cumplir con lo establecido en este artículo de conformidad con el reglamento, la norma oficial mexicana y demás ordenamientos legales aplicables.

Cuando un documento público o privado tenga por objeto identificar un vehículo, deberá utilizarse el número a que se refiere este artículo.

**Artículo 11.** La inscripción de un vehículo en el Registro presume la existencia del mismo y su pertenencia a la persona inscrita en él como propietario, salvo prueba en contrario.

La inscripción, los avisos, las consultas y los demás trámites relativos al Registro se realizarán en los términos que establezca el reglamento.

**Artículo 12.** Las autoridades federales ante quienes se efectúe cualquier trámite relacionado con un vehículo exigirán, respecto de éste, la presentación de la constancia de su inscripción en el Registro.

**Artículo 13.** Las comercializadoras, arrendadoras, aseguradoras, afianzadoras o las personas que otorguen crédito a un consumidor, o que realicen un acto de comercio relacionado con un vehículo, deben exigir respecto del mismo la presentación de la constancia de su inscripción en el Registro.

**Artículo 14.** Las autoridades fiscales deben exigir la inscripción en el Registro como requisito previo para cualquier trámite relativo al pago de los impuestos federales relacionados con vehículos. Para tal efecto, en los convenios que las entidades federativas adheridas al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal celebren con la Federación, se establecerán los mecanismos que garanticen que en la recaudación del impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos será requisito, entre otros, la inscripción de los vehículos en el Registro.

**Artículo 15.** De los ingresos que la Federación perciba con motivo de la prestación del servicio público del Registro, se podrá otorgar participación a las entidades federativas, en función de los convenios de coordinación que al efecto se celebren.

### TITULO III

#### De las Concesiones para la operación del Registro

**Artículo 16.** La Secretaría podrá otorgar una o varias concesiones a efecto de que se preste el servicio público del Registro, a quienes reúnan los requisitos siguientes:

- I. Ser sociedad anónima de capital variable constituida conforme a las leyes mexicanas;
- II. Tener capital social sin derecho a retiro e íntegramente pagado, el cual no podrá ser inferior al que señale la Secretaría, y
- III. Acreditar su capacidad técnica, administrativa y financiera.

La inversión extranjera podrá participar hasta en un 49 por ciento en el capital de la sociedad concesionaria. Se requerirá resolución favorable de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras para que la inversión extranjera participe en un porcentaje mayor.

**Artículo 17.** Las concesiones se otorgarán hasta por 10 años y podrán ser prorrogadas a juicio de la Secretaría, hasta por un plazo igual al originalmente establecido, siempre que la concesionaria hubiere cumplido con las condiciones previstas en la concesión y lo solicite a más tardar tres años antes de su conclusión.

**Artículo 18.** Los títulos de concesión contendrán como mínimo lo siguiente:

- I. La denominación social y domicilio de la concesionaria;
- II. El objeto de la concesión;
- III. Los diferentes servicios que pueda prestar la concesionaria;
- IV. Los niveles de servicio requeridos para asegurar calidad en la prestación del mismo;
- V. Los derechos y obligaciones de la concesionaria;
- VI. Las características y el monto de las garantías que, en su caso, deba otorgar la concesionaria;
- VII. Las contraprestaciones; que deban cubrirse al Gobierno Federal;
- VIII. Los programas de inversión, y
- IX. La vigencia.

**Artículo 19.** Las concesiones se otorgarán mediante concurso que deberá garantizar las mejores condiciones para el Estado, y se realizará conforme a lo siguiente:

- I. La Secretaría publicará la convocatoria en el **Diario Oficial de la Federación**;
- II. Las bases del concurso incluirán, como mínimo, las características del servicio materia de la concesión, el plazo de la misma, los requisitos exigidos a los participantes, los criterios para el otorgamiento de la concesión, entre los cuales se considerarán las contraprestaciones ofrecidas al Gobierno Federal para dicho otorgamiento y las demás condiciones que se consideren convenientes;
- III. El procedimiento se sujetará a lo siguiente:
  - a) Recepción de las propuestas técnicas y económicas;
  - b) Evaluación de las propuestas técnicas, señalando los participantes que cumplieron con la evaluación técnica y los que fueron eliminados;

c) Evaluación de las propuestas económicas cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas, considerando la viabilidad financiera, la factibilidad para prestar el servicio público y la proposición de menor costo a los usuarios, y

d) La Secretaría, con base en un análisis comparativo de las propuestas admitidas, emitirá el fallo correspondiente.

La Secretaría, en su caso, otorgará la concesión dentro del plazo señalado en las bases correspondientes. El título respectivo se publicará en el **Diario Oficial de la Federación** a costa del interesado.

No se otorgará la concesión cuando ninguna de las propuestas presentadas cumplan con las bases, o bien, por caso fortuito o fuerza mayor. En estos casos la Secretaría declarará desierto el concurso y, a su juicio, podrá expedir una nueva convocatoria.

**Artículo 20.** Las obligaciones derivadas de las concesiones serán las siguientes:

I. Prestar el servicio público de manera general, continua y en igualdad de condiciones para todos los usuarios, en los términos de esta ley y su reglamento;

II. Notificar de inmediato a la Secretaría cualquier suspensión en la prestación del servicio público;

III. Contar con la infraestructura necesaria para operar el servicio público dentro del plazo señalado en el título de concesión;

IV. Otorgar y actualizar las garantías que aseguren el cumplimiento de todas las obligaciones que asuman mediante la concesión;

V. No ceder, transferir o enajenar la concesión o derechos derivados de la misma, salvo que se cuente con autorización de la Secretaría;

VI. Garantizar la Seguridad de la información contenida en el Registro, observando los principios de confidencialidad y reserva de la información;

VII. Cumplir con las disposiciones que regulen el intercambio de información con el Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como con cualquier otra dependencia o entidad federativa;

VIII. Cumplir con los niveles de calidad del servicio que se establezcan en el título de concesión;

IX. Cubrir las contraprestaciones que se establezcan en el título de concesión;

X. Permitir a la Secretaría el acceso a sus instalaciones para vigilar y verificar el cumplimiento de esta ley, su reglamento y demás disposiciones aplicables, así como otorgarles todas las facilidades para que realicen la verificación y practiquen las auditorías informáticas, de operación y resultados que disponga la autoridad, así como las especiales que resulten necesarias;

XI. Someter a la aprobación de la Secretaría las modificaciones a su acta constitutiva y estatutos, y

XII. Las demás que se establezcan en el reglamento, en el título de concesión y demás ordenamientos aplicables.

**Artículo 21.** Las concesiones terminarán por:

- I. Vencimiento del plazo por el que se haya otorgado;
- II. Renuncia de la concesionaria;
- III. Revocación o nulidad;
- IV. Desaparición del objeto de la concesión;
- V. Causas de utilidad o interés públicos, y
- VI. Quiebra o liquidación de la concesionaria.

La terminación de la concesión no extingue las obligaciones pendientes de cumplimiento contraídas por el titular durante su vigencia.

**Artículo 22.** Las concesiones se podrán revocar por cualquiera de las causas siguientes:

- I. No contar con la infraestructura necesaria para operar el Registro o dejar de contar con ella, dentro de los plazos señalados al efecto en el título de concesión;
- II. No iniciar o no reanudar la prestación del servicio concesionado dentro del plazo señalado para tal efecto en el título de la concesión;
- III. Dar a la información del Registro un uso distinto al autorizado, así como dejar de observar los principios de confidencialidad y reserva de la información derivada de los registros;
- IV. Interrumpir la concesionaria la prestación del servicio público del Registro, total o parcialmente, sin previo aviso y sin causa justificada ante la Secretaría, de no reanudarlo en el plazo autorizado;
- V. Cobrar precios, tarifas o contraprestaciones distintas a las aplicables;
- VI. Gravar la concesión o algunos de los derechos en ella establecidos sin la autorización previa de la Secretaría;
- VII. Dejar de actualizar las garantías exigidas para el otorgamiento de la concesión;
- VIII. No cubrir las indemnizaciones por daños a terceros que se originen con motivo de la prestación del servicio, y
- IX. En general, incumplir cualquiera de las obligaciones o condiciones establecidas en esta ley, su reglamento o en el título de concesión respectivo.

El titular de la concesión que haya sido revocada no podrá obtener nuevamente, directa o indirectamente, una de las concesiones a que se refiere esta ley, dentro de un plazo de cinco años contado a partir de la fecha en que hubiere quedado firme la resolución respectiva.

**Artículo 23.** En caso de darse la terminación de la concesión por cualesquiera de los supuestos establecidos en los artículos 21 y 22 de esta ley, el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría, podrá hacer efectivas las garantías a que se refiere el artículo 18 de esta ley, y asumirá de inmediato el control del Registro, así como de los bienes afectos al mismo, sus mejoras y accesiones, incluido todo el equipamiento informático necesario para la prestación del servicio, los cuales pasarán a ser propiedad de la Federación.

Cuando la terminación de las concesiones se de por razones imputables a la concesionaria, no procederá indemnización alguna.

**Artículo 24.** En los casos en que la concesión termine por causas de utilidad o interés públicos se otorgará indemnización, cuyo monto será fijado por peritos, considerando, entre otros aspectos, los estudios financieros que se presentaron para el otorgamiento de la concesión, así como el tiempo que falte para que concluya y la amortización del capital invertido. En este caso, los bienes, equipo e instalaciones afectos a los fines de la concesión ingresarán de pleno derecho, desde la fecha en que sea publicada la declaratoria correspondiente, al patrimonio de la Federación y a la posesión, control y administración de la Secretaría.

**Artículo 25.** En caso de algún peligro inminente para la seguridad nacional, la paz interior del país o para la economía nacional, la Secretaría podrá realizar la requisa del centro de operaciones y demás instalaciones, inmuebles, muebles y equipo destinados para la operación del Registro. La Secretaría podrá igualmente utilizar el personal que estuviere al servicio de las empresas operadoras de que se trate, cuando lo considere necesario. La requisa se mantendrá mientras subsistan las condiciones que la motivaron.

Asimismo, la Secretaría podrá ocupar temporalmente el servicio público e intervenir en su administración en caso de huelga o cualquier circunstancia que impida al concesionario mantener la óptima operación del servicio. En este caso no habrá indemnización.

## TITULO IV

### De las Infracciones y Sanciones

**Artículo 26.** Son infracciones a la presente ley:

- I. No inscribir el vehículo en el Registro, conforme lo establece el artículo 6 de esta ley;
- II. No presentar los avisos a que se refieren las fracciones I, III, IV, V, VI, VII y IX del Artículo 7 de esta ley;
- III. Efectuar extemporáneamente la inscripción de un vehículo en el Registro o la presentación de los avisos a que se refiere el artículo 7;
- IV. No exigir la constancia de inscripción de los vehículos en el Registro, conforme lo establecen los artículos 12 y 13 de esta ley;
- V. Hacer uso indebido de las constancias, documentos y demás medios de identificación, relacionados con la inscripción de vehículos;

VI. Alterar, omitir, simular o permitir registros o avisos en forma ilícita, registrar datos falsos, proporcionar información falsa o proporcionar información a terceros que no tengan derecho, acceder sin autorización a la información del Registro, o no denunciar alguna irregularidad teniendo la obligación de hacerlo;

VII. Hacer uso de la información, documentos o comprobantes del Registro para obtener un lucro indebido, directamente o por interpósita persona, y

VIII. Incumplir, la concesionaria, con alguna de sus obligaciones.

**Artículo 27.** A quien cometa las infracciones a que se refiere el Artículo anterior, se le impondrán las sanciones siguientes:

I. Multa de 500 a 1,000 salarios mínimos a las referidas en las fracciones I, II y IV;

II. Multa de 20 a 50 salarios mínimos a la comprendida en la fracción III;

III. Multa de 2,000 a 4,000 salarios mínimos a la prevista en la fracción V;

IV. Multa de 10,000 a 15,000 salarios mínimos a la señalada en la fracción VI;

V. Multa de dos a tres veces el beneficio obtenido para la comprendida en la fracción VII, y

VI. Multa de 20,000 a 30,000 salarios mínimos a la señalada en la fracción VIII.

Para efectos del presente artículo, se entenderá por salario mínimo, el salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal al momento de cometerse la infracción.

**Artículo 28.** La aplicación de las sanciones a que se refiere este Título se harán considerando las circunstancias en que se cometió la infracción, así como la capacidad económica del infractor. Dichas sanciones no liberan al infractor del cumplimiento de las obligaciones que establece esta ley; de la responsabilidad administrativa, civil o penal que resulte, ni de la revocación que, en su caso, proceda.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** La presente ley entrara en vigor el día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

**SEGUNDO.** Los fabricantes, ensambladores o importadores de vehículos deberán proporcionar al Registro la información histórica de que dispusieran a la entrada en vigor de esta Ley, relativa a los números de identificación que hubiesen asignado a los vehículos a efecto de integrar la base de datos a que se refiere el segundo párrafo del artículo 5.

**TERCERO.** Para efectos de proporcionar la información a que se refiere el artículo 10, relativa a los vehículos modelo 1997 y años anteriores que no cuenten con el número de identificación vehicular asignado conforme a la norma oficial mexicana, se deberá proporcionar al Registro el número de identificación o número de serie asignado por el fabricante o ensamblador.

**CUARTO.** La obligación de inscripción del parque vehicular en el Registro deberá cumplirse conforme al calendario que publique la Secretaría.

**QUINTO.** Los avisos relativos a la expedición de seguros de vehículos y en su caso a la cancelación de pólizas, a que se refieren los incisos a) y b) de la fracción III del artículo 7, entrarán en vigor cuando se establezcan sus términos y condiciones en el Reglamento de la Ley.

México, D.F., a 29 de abril de 1998.- Sen. **Dionisio Pérez Jácome**, Presidente.- Dip. **Pablo Sandoval Ramírez**, Presidente.- Sen. **Víctor H. Islas Hernández**, Secretario.- Dip. **Francisco Antonio Ordaz Hernández**, Secretario.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintisiete días del mes de mayo de mil novecientos noventa y ocho.- **Ernesto Zedillo Ponce de León**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Francisco Labastida Ochoa**.- Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 2 de junio de 1998).

---

#### AVISOS JUDICIALES

---

##### JUZGADO SEXTO CIVIL DE CUANTIA MENOR DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente marcado con el número 1015/97, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE SALVADOR DIAZ DIAZ, apoderado legal de SANATORIO SANTA CRUZ DE TOLUCA, A.C., en contra de ALFONSO ACEVEDO VERA, en fecha trece de julio de mil novecientos noventa y ocho, se señalaron las doce horas del día veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo en el presente asunto la primer almoneda de remate, respecto del bien embargado consistente en un televisor marca Sony de 27 pulgadas aproximadamente, modelo KV-27HFR, serie 7322929, de color negro, sonido estereofónico, con siete botones al frente, con control remoto, encontrándose en regulares condiciones de estado físico, sin comprobar su funcionamiento; un modular marca Sony que consta de tornamesa, modelo PS-LX47P, serie 575025, con radio AM/FM, doble cassette, ecualizador integrado CD, modelo HCD-D115, serie 4463882, de color negro, con sesenta y cuatro botones, con dos bocinas, marca Sony, SS-A105, serie 9174783, 9174784, encontrándose en regulares condiciones de estado físico, sin comprobar su funcionamiento; en la cantidad de \$ 3,600 (TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); valor otorgado por los peritos nombrados en autos, señalándose para tal efecto las doce horas del día veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y ocho, convóquense postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación dentro de esta ciudad, así como los estrados del juzgado, sirviendo de base para el remate de los bienes antes descritas las dos terceras partes del precio del avalúo, que asciende a la cantidad de 2,400.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), atento lo establecido por el artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria a la Legislación Mercantil.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este juzgado, así como en algún periódico de mayor circulación dentro de esta ciudad, dado en la ciudad de Toluca, México, a los dieciséis días del mes de julio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Adrián A. Vilchis Ocampo.-Rúbrica.  
3230.-22, 23 y 24 julio.

---

##### JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente número 98/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JAVIER A. VILLAFÑA MADRIGAL Y/O OSCAR AYALA MADRIGAL, endosatarios en procuración de ALEJANDRO MERCADO SOLANO, en contra de ESTEBAN SANCHEZ REMIGIO, el Juez Cuarto Civil señaló las once horas del día dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate de un inmueble ubicado en Lago de Xochimilco 218 Colonia Seminario en esta Ciudad, México, con una superficie de 375.00 metros cuadrados que mide y linda: al noreste: 34.04 m con lote 11, sureste: 11.08 m con calle Lago Xochimilco, al suroeste: 34.13 m con lote 13 y al noroeste: en 10.50 m con propiedad privada, sirviendo de base las dos terceras partes que cubran la cantidad de 334,100.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), ya con la deducción del diez por ciento. Anúnciese su venta en la GACETA DEL GOBIERNO en los estrados de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, convoquen postores. Toluca, a catorce de julio de 1998.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

3190.-20, 24 y 30 julio.



**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, DISTRITO FEDERAL  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por MULTIBANCO MERCANTIL PROBURSA, S.A., antes MULTIBANCO MERCANTIL DE MEXICO, S.A., en contra de KARLA LORENA WEIN STEIN PROCUNA Exp. No. 2204/94, El C. Juez Trigesimo de lo Civil de Esta Capital, dictó una audiencia de fecha 15 de junio del año en curso, que en su parte conducente dice: Para su continuación se señalan las diez horas con treinta minutos del día 10 de agosto del año en curso, del inmueble ubicado en: Casa No. 44, Fracción B del Lote 21, Manzana 28, de la Tercera Sección de la calle Parque de Murcia, Fraccionamiento, Parques de La Herradura, C.P. 52786, municipio de Huixquilucan, Estado de México, siendo el valor dictaminado del bien a rematar la cantidad de DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo.

Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Sol de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate de igual plazo. Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México - México, D.F., a 19 de junio de 1998.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Guillermina Barranco R.-Rúbrica

1107-A1.-15 y 24 julio.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 604/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GUILLERMO AGUIRRE ARIAS, en contra de LUISA GUADALUPE GARCIA PEÑA Y ABDON MERCADO CASTAÑEDA, por auto de esta fecha se señalaron las nueve horas del día veintinueve de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente asunto, respecto del bien embargado consistente en: UN INMUEBLE ubicado en calle Marte número doscientos veintitres, terreno 12, manzana veintisiete, Fraccionamiento Infonavit San Gabriel, Metepec, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre de Luisa Guadalupe Garcia Peña, en el volumen 354, partida 302, sección primera, libro primero, de fecha 20 de Julio de 1994, a fojas 32; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con lote once, al sur: 15.00 metros con lote trece; al este: 8.00 metros con lote treinta y al oeste: 8.00 metros con calle Fuente de Marte, por lo que se convocan a postores para que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado que es la cantidad de \$181,000.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad de aplicación supletoria a la legislación mercantil.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este juzgado y en la tabla de avisos de su ubicación. Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los ocho días del mes de julio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Maricela Reyes Hernández.-Rúbrica.

3122 -14, 20 y 24 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 422/97.

ZENAIDA CAROLINA GOMEZ CARRANCO  
TERESA GOMEZ CARRANCO  
MARIA DEL CONSUELO GOMEZ CARRANCO.

ABEL PALMA MONDRAGON, les demanda en la vía ordinaria civil el otorgamiento y firma de escrituras respecto del lote de terreno denominado "El Arbolito", ubicado en el pueblo de San Mateo Xoloc, municipio de Tepetzotlán, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte en dos líneas: una de diecinueve metros treinta centímetros, y la otra de ciento veintisiete metros cincuenta centímetros, lindando con zanja regadora, al sur en dos líneas: una de setenta y un metros diez centímetros con zanja regadora y la otra de cincuenta y ocho metros ochenta centímetros, con Serafín Prado, al oriente en dos líneas: una de cuarenta y dos metros con "Rancho El Tejocote", y la otra de: setenta y siete metros con zanja regadora, al poniente en: ciento veinticinco metros con "Rancho El Tejocote", con una superficie de: doce mil ciento treinta y tres metros veinticinco decímetros cuadrados. Ignorándose sus domicilios, se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente, al en que surta efectos la última publicación, comparezcan a contestar la demanda entablada en su contra, apercibiéndoseles a las demandadas que de no comparecer dentro del término señalado se seguirá el juicio en su rebeldía, teniéndose como domicilio para las ulteriores notificaciones el que se establece en el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, es decir conforme a las notificaciones no personales por lista y boletín de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación de esta localidad, Cuautitlán, México, junio 18 de 1998.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Pedro Arturo Zamudio Corona.-Rúbrica

2946.-2, 14 y 24 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, se radió el Juicio Ejecutivo Mercantil, número 816/997, promovido por la LIC SOLEDAD ORTEGA LOPEZ, en su carácter de endosatarios en propiedad del señor UBALDO MIRANDA SALGADO, en contra del señor JOSE SALINAS GONZALEZ, el Ciudadano Juez señaló las diez horas del día 5 de agosto próximo del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate en el presente Juicio, respecto de lo siguiente: Inmueble ubicado en Santa María Zolotepec, paraje denominado "El Cerro" que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 145.00 m con Pedro Maya, al sur: 167.00 m con camino a San Pedro, al oriente: 170.00 m con Juan Tiburcio, al poniente: 150.00 m con Bonifacio Olivares con una superficie total de 24,579.72 m<sup>2</sup>. Sirviendo de base para el remate la cantidad que cubre las dos terceras partes de \$ 73,500.00 (SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), se convocan postores.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado, y en la del Juzgado de Civil de Cuantía Menor de Xonacatlán, México, por tres veces dentro de nueve días Toluca, México, a 30 de junio de 1998.-Doy fe.-El C. Secretario, Lic. José Alfredo Nieto Domínguez.-Rúbrica.

2995.-6, 17 y 24 julio.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

C. MARIA ELENA ABAONZA DE GENIS.

En el expediente número 313/98-1, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ANGELINA ISLAS DE CHAVEZ, en contra de MARIA ELENA ABAONZA DE GENIS, demandándole la propiedad por prescripción positiva respecto del lote número cuarenta y siete de la manzana setenta y ocho letra "B", en el Fraccionamiento Ciudad Satélite, en Naucalpan Estado de México, haciéndole saber que tiene un término de treinta días contados a partir del día siguiente a que surta efectos la última publicación fijándose en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por el tiempo del emplazamiento apercibida que para el caso de comparecer por sí, o por apoderado dentro del término antes mencionado, se seguirá el juicio en rebeldía, haciendo las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos del Juzgado, por tres veces de ocho en ocho días.-Dado en Naucalpan, México, a los 29 días de junio de 1998.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

2942.-2, 14 y 24 julio.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 197/98, relativo al juicio ordinario civil, promovido por LUIS ESTRADA RODEA, en contra de GENARO VAZQUEZ RANGEL; el juez de los autos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, ordenó emplazar a juicio al demandado GENARO VAZQUEZ RANGEL, haciéndole saber que existe una demanda en su contra, en donde se le reclaman las siguientes prestaciones: A).- La entrega de verdadera y auténtica factura y/o documentos que acrediten la propiedad del vehículo cuyas características son las siguientes: Tipo: AD150RAM Chager Sport U., marca Chrysler. Modelo: 1990. Núm. Serie: LM026483. Motor Núm: 056839. Con placas de circulación actualmente LGD 1220 del Estado de México. B).- El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio.

Emplazamiento que se hace por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación de esta ciudad, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación. Dado en el Juzgado Décimo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Toluca, México, a los once días del mes de junio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gicela M. Catzoli Gamez.-Rúbrica.

2937.-2, 14 y 24 julio.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

INVERSION INMOBILIARIA, S.A.

Por medio del presente se le hace saber que EMILIA REYES PEREZ, le demanda en el expediente número 336/98, relativo al juicio ordinario civil la usucapción, respecto del lote de terreno número 26, de la manzana 445, de la Colonia Aurora de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 25; al sur: 17.00 metros con lote 27; al oriente: 9.00 metros con calle Cocula; y al poniente: 9.00 metros con lote 11, con una superficie total de 153.00 metros

cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintiséis días del mes de junio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

689-B1.-2, 14 y 24 julio.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL.

Por medio del presente se le hace saber que MARTHA PEREZ MARTINEZ, le demanda en el expediente número 262/98 relativo al juicio ordinario civil la usucapción, respecto del terreno y construcción sobre él realizada, que se identifica como lote número 18, manzana XIV, de la Colonia Ciudad Lago de esta ciudad el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 10.00 mts. con Avenida Aeropuerto; al sureste: 10.00 mts. con lote 11; al suroeste: 20.00 mts. con lote 17; al noreste: 20.00 mts. con lote 19, con una superficie de 200.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los seis días del mes de mayo de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.- Segundo Secretario del Juzgado, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

692-B1.-2, 14 y 24 julio.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 226/98.  
DEMANDADO: LEONIDES GARCIA SERRANO.

BENJAMIN CEJA ORTIZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción del lote de terreno número 40, de la manzana 16, de a Colonia Ampliación José Vicente Villada Super 43, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.20 metros con lote 39; al sur: 17.20 metros con lote 41; al oriente: 9.00 metros con calle 14 o Polanco; y al poniente: 9.00 metros con lote 18, con una superficie total de 154.80 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido de que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndola así mismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, ya que en caso de no

hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en un periódico de circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintiséis días de junio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Jesús Tavera Arana.-Rúbrica.

693-B1.-2, 14 y 24 julio.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 256/98.

DEMANDADO: RAFAEL MENDOZA CRUZ

GUADALUPE MARTINEZ ORTIZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 24, de la manzana 399, Colonia (Aurora) ahora Benito Juárez, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 m con lote 23; al sur: en 17.00 m con lote 25; al oriente: en 9.00 m con lote 49; y al poniente: en 9.00 m con Avenida Carmelo Pérez, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio el presente se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintitrés días del mes de abril de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. J. Jesús Tavera Arana.-Rúbrica.

690-B1.-2, 14 y 24 julio.

**JUZGADO 8º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

C. GUILLERMO GONZALEZ TORRES.

JUAN CARLOS VALDEZ AREVALO, en el expediente número 291/98, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión respecto del lote de terreno marcado con el número trece, de la manzana ochenta y tres, Colonia La Perla de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: quince metros con lote doce; al sur: quince metros con lote catorce; al oriente: ocho metros con lote veintiocho; al poniente: ocho metros con calle Framboyanes, con una superficie total de ciento veinte metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al día en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintidós días del mes de junio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Octavo Civil, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

691-B1.-2, 14 y 24 julio.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1082/97.

C. JUAN MORENO HERNANDEZ.

CONCEPCION MARTINEZ MORALES, le demanda en la vía ordinaria civil, de divorcio necesario, las siguientes prestaciones la disolución del vínculo matrimonial, la liquidación de la sociedad conyugal, el pago de gastos y costas, ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, el presente, se seguirá en rebeldía, previniéndose para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones aún las de carácter personal se harán en términos del artículo 185 y 195, del código de procedimientos civiles en vigor, quedando en la secretaría de este H. Juzgado, las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces, de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a seis de febrero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Saúl Reynoso Vences.-Rúbrica.

694-B1.-2, 14 y 24 julio.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

EXPEDIENTE. 106/98.

C. EDGAR JONATAN CRUZ ROMERO.

MARIA DEL CONSUELO ISABEL ANTONIETA CARRILLO VALVERDE, le demanda en la vía verbal el divorcio necesario, las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial. B) Pago de pensión alimenticia. C) La pérdida de patria potestad. D) La disolución de la sociedad conyugal. Ignorándose su domicilio se le cita para que comparezca a las trece horas del día veinticinco de agosto del año en curso para que tenga verificativo la audiencia a que se refiere el artículo 650 del Código de Procedimientos Civiles a dar contestación a la instaurada en su contra; quedando en este juzgado a su disposición las copias simples de la misma, debidamente selladas y cotejadas, apercibiéndole que en caso de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo; previniéndosele para que señale domicilio dentro del perímetro de ubicación de este Juzgado, apercibido que de no hacerlo las posteriores se le harán en términos de los artículos 184, 195 y 197 del mismo ordenamiento legal en consulta.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintidós de junio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Saúl Reynoso Vences.-Rúbrica.

695-B1.-2, 14 y 24 julio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

ALEJANDRO RODRIGUEZ NIETO.

La señora INES GARCIA COVARRUBIAS, demanda de usted en la vía ordinaria civil, divorcio necesario, A).- El divorcio y la disolución del vínculo matrimonio que nos une, B).- La disolución de la sociedad conyugal y la pérdida del cincuenta por ciento que pudiera corresponderle, los bienes que integran la sociedad conyugal el pago de gastos y costas, que el presente juicio origine; y toda vez que se ignora su domicilio se dictó un acuerdo en el expediente número 285/98, que en lo conducente dice: Cuautitlán Izcalli, veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y ocho.-Agréguese a los autos el escrito de cuenta, y tomando en consideración que corren agregados a los presentes autos, la contestación de los oficios girados a las autoridades correspondientes, en relación a la búsqueda y localización de la actual, domicilio del señor ALEJANDRO RODRIGUEZ NIETO, en consecuencia con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor.

Procédase a emplazar a la misma por edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código en cita, se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento haciéndole saber que queda a su disposición en la secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.- Notifíquese.-Así lo acordó el Juez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Delfino Cruz Eslava.-Rúbrica.

1095-A1.-14, 24 julio y 5 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN  
E D I C T O**

C. ALDO TURATI ALVAREZ Y COMPAÑIA DURATI INDUSTRIAL, S.A.

En el expediente 169/98-1, relativo al Juicio Ordinario Civil, (pago de pesos) promovido por MIGUEL JACOB SORIANO, apoderado legal de la empresa denominada INMOBILIARIA MISU, S.A., demanda de Usted, cuyo domicilio se desconoce, las siguientes prestaciones a) - El pago de pesos por la cantidad de (CIENTO TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), B).- El pago de gastos y costas que origine la tramitación del presente Juicio.

Por auto de fecha 19 de junio del año en curso, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, en virtud de que se desconoce el domicilio actual, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación para producir su contestación a la demanda por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las personales en términos del artículo 195 del Código en consulta.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Dados en esta Ciudad de Naucalpan de Juárez, México, a los 2 días del mes de julio de 1998.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rafael Reyes Favela.-Rúbrica.

1099-A1.-14, 24 julio y 5 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O**

MARCIAL ARELLANO REYES.

Por el presente se le hace saber que en el expediente 56/98, relativo al Juicio Ordinario Civil, rescisión de contrato privado de compraventa, promovido en su contra por GASPARELLANO MAGADAN, le demanda las siguientes prestaciones: a).- La rescisión del contrato privado de compraventa que celebraron el 28 de julio de 1993, el suscrito GASPARELLANO MAGADAN, como vendedor y el señor MARCIAL ARELLANO REYES, como comprador; b).- El pago de daños y perjuicios que le ha ocasionado el incumplimiento, por parte del señor MARCIAL ARELLANO REYES, en esta operación de compraventa ya que por lo mismo no he pedido vender parte del mismo bien inmueble citado; c).- El pago de los gastos y costas que el presente Juicio origine. Por lo que en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le notifica para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, comparezca al local de este H. Juzgado ubicado en Francisco I. Madero, Número 1, Barrio del Centro, Sultepec, México, dando contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor, se seguirá el Juicio en rebeldía, tendiendo por contestada la demanda en sentido negativo, así mismo se le previene para que señale domicilio en esta población para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se le harán por Lista y Boletín Judicial en términos de los artículos 185 y 195 del Código Adjetivo.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación en esta población; dado en la Villa de Sultepec, México, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario. Lic. Jorge Daniel López González.-Rúbrica.

3121.-14, 24 julio y 5 agosto.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA LA ROMANA, S.A.

JUAN ALMERAYA HERNANDEZ, promoviendo por su propio derecho ante este Juzgado Juicio Ordinario Civil Usucapion, en contra de FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA LA ROMANA, S.A., bajo el número de expediente: 694/98, tomando en consideración que en autos obran los informes solicitados tanto a la Autoridad Municipal como el Comandante de la Policía Judicial de este municipio, sin que se sepa el paradero de la parte demandada, en consecuencia y con fundamento en lo establecido por los artículos 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase al emplazamiento a través de edictos, mandándose publicar los mismos, haciéndosele saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir de que surta efectos la última publicación para efecto de que produzca su contestación por sí, por apoderado y gestor que le pueda representar legalmente, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole del conocimiento de dicha demanda que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este Tribunal, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos de lo establecido por los artículos 185 y 195 del Código Procesal en cita, fijándose además en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Y para su publicación deberá ser por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta entidad.-Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los 3 días del mes de julio de 1998 -Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

1093-A1.-14, 24 julio y 5 agosto.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.- JOSE LUIS DEL RIO HINOSTROSA.

En los autos del expediente número 235/98, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por JUDITH ARJONA SERRANO, La Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Toluca, México con fecha veintinueve de junio del año en curso dictó un auto que ordena con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles procédase a emplazar al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido de que si de pasado ese término no comparece por sí, o por gestor o apoderado que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código invocado, se deja a su disposición en la Secretaría correspondiente del Juzgado las copias simples de traslado, Toluca, México, a ocho de julio de 1998.-C. Secretario de Acuerdos.-Rúbrica

3117.-14, 24 julio y 5 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 672/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CARLOS TORRES LOPEZ, en contra de CLEMENTE PALOMARES LOPEZ Y ROSA MARIA BALTAZAR GOMEZ, se señalaron las trece horas del día catorce de agosto del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número 11, de la manzana 340, letra A del Fraccionamiento Aurora, en Nezahualcōyotl, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.10 m con lote 10, al sur: 17.10 m con lote 12, al oriente: 9.00 m con lote 35 y al poniente: 9.00 m con calle Rielera, con una superficie de 153.90 mts. cuadrados. Sirviendo como base para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en los estrados de este Juzgado, se expide el presente en Ciudad Nezahualcōyotl, México, a los 16 días del mes de julio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

769-B1.-20, 24 y 30 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

JAVIER DIAZ CALZADA.  
EXPEDIENTE NUMERO: 33/98.

MIGUEL MALDONADO MEJIA, les demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapion, respecto del inmueble ubicado en el número seis de la calle Venustiano Carranza, de la Colonia Ricardo Flores Magón, del Municipio de Tepotzotlán, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 19.50 metros con María Martínez, al sur: en 19.50 metros con Alejandro Vargas Guzmán, al oriente: en 4.20 metros con calle Venustiano Carranza, al poniente: en 5.13 metros con Juan Antonio Pérez, teniendo una superficie de noventa y dos metros cuadrados, ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda formulada en su contra, y oponer sus excepciones y defensas apercibido que de no comparecer por sí, o por acoderado o gestor que lo pueda representar, se seguirá el juicio en su rebeldía, previniéndole de igual modo para que señale domicilio dentro de la ubicación de este Juzgado, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, fijese en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de Tepotzotlán, Estado de México, Cuautitlán, México, junio 18 de 1998.-Doy fe.-La C. Secretario de Acuerdos, Lic. Celestina Ordaz Barranco.-Rúbrica.

2948.-2, 14 y 24 julio.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

ALTAGRACIA GARCIA DE AGUILAR.

DEMETRIO ISRAEL SANDOVAL CORTES, en el expediente número 181/98, que se tramita en este Juzgado demanda la usucapión, respecto del bien inmueble ubicado en la Avenida Cuauhtémoc número doscientos veintiséis, lote de terreno número diez, de la manzana cincuenta y dos de la Colonia México, Segunda Sección de esta Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México cuya superficie medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 25.00 metros con lote once; al sur: 25.00 metros con lote nueve; al oriente: 8.00 metros con calle Cuauhtémoc; al poniente: 8.00 metros con lote cuarenta y cuatro, con una superficie de doscientos metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al día en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a Juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de julio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Octavo Civil, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

747-B1.-14, 24 julio y 6 agosto.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

NORBERTO ROA SANCHEZ.

MARIA LUISA FLORES CORTES, en el expediente número 65/98, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión respecto del lote de terreno número 5, manzana 7, Col. Juárez Pantitlán de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 mts. con lote 6; al sur: 20.00 mts. con lote 4; al oriente: 8.00 mts. con lote 7; al poniente: 7.70 mts. con calle Miguel Negrete, con una superficie de 157.00 mts. cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los dos días del mes de junio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos del Juzgado Octavo Civil, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

746-B1.-14, 24 julio y 6 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

JULIAN GONZALEZ CRUZ, promueve en el expediente 209/98. Diligencias de información ad-perpetuam, respecto del terreno ubicado en calle Observatorio, esquina Progreso S/N, Barrio Tlatenco, municipio de Teoloyucan, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 mts. colinda con calle Progreso, al sur: 20.00 mts. con propiedad del Sr. José Dolores Carmona, al oriente: 39.30 mts. con calle Observatorio, al poniente: 29.10 mts. con propiedad del Sr. Higinio Calzada y Juan Calzada, teniendo una superficie de 784.00 mts. cuadrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en la entidad por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a las partes que se crean con mejor o igual derecho comparezcan ante este tribunal a deducir sus derechos en términos de ley, además fíjese un ejemplar del edicto correspondiente en el predio objeto de las presentes diligencias. Cuautitlán, México, julio 13 de 1998.-Doy fe.-La C. Secretario de Acuerdos, Lic. Celestina Ordaz Barranco.-Rúbrica.

1130-A1.-21, 24 y 29 julio.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1344/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por TRILENA GARAY ANDONEGUI, en contra de GRACIELA MORALES ORTEGA, se señalan las nueve horas del día veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado el cual se encuentra ubicado en: Calle de Llano Chico, en San Buenaventura, Municipio de Toluca, México; con una superficie de 898.99 mts.2. Con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 80.68 metros con propiedad de Mario Esquivel, al sur: 80.80 metros con propiedad de Martín Rojas García; al oriente: 14.48 metros con calle Llano Chico y al poniente: 9.00 metros con Bartolo Espinoza y 5.50 metros con Martín Rojas García, con un valor de \$895,000.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado por el perito tercero en discordia. Por lo que por medio de este conducto se convoca a postores para el remate, en términos de lo establecido por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor y 761, 763 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO en esta Ciudad de Toluca, México, y por estrados de este Juzgado. Dado a los diez días del mes de julio de mil novecientos noventa y ocho.-Secretario, Lic. Alejandro Albarrán Salgado.-Rúbrica.

3200.-20, 24 y 30 julio.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 152/98-2.

JOSE LUIS VEGA VAZQUEZ, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria de información ad perpetuam, respecto del terreno denominado El Capulín, ubicado en el Barrio de Los Reyes Nopala, municipio de Tepetlaoxtoc, con las siguientes medidas y colindancias: norte: dos medidas, la primera en 48.50 m linda con calle y la segunda de 12.00 m y linda con el señor Juan Jácome; sur: 45.50 m y linda con Juan Calderón Moreno; oriente: 55.50 m linda con Juan Calderón Chávez; poniente: dos medidas, la primera es de 40.50 m con Barranquilla y la segunda 15.00 m linda con Juan Jácome, con una superficie aproximada de 3,177.75 metros cuadrados.

Publiquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, Texcoco, México, a seis de marzo de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Eduardo Alvarado Ramírez.-Rúbrica.

775-B1.-21, 24 y 29 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

Exp. 193/98, TOMAS RUIZ FLORES, promueve diligencias de Información Ad-perpetuam, respecto del inmueble denominado "Tláhuac o El Capulín", ubicado en la población de Chalco, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 81.65 mts. con camino; al sur: 100.99 mts. con camino; oriente: 225.80 mts. con Policarpo Sánchez; poniente: 170.95 mts. con Benita Jiménez. Con una superficie total de 16,397.29 metros cuadrados.

Publiquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta población. Dado en Chalco, a los diecisiete días del mes de abril de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Bernardo Alvarez Morales.-Rúbrica

757-B1.-16, 21 y 24 julio

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA  
E D I C T O**

Expediente No 327/98, JESUS CHAVARIN TELLO, por su propio derecho promueve diligencias de Información Ad-perpetuam del inmueble denominado "Calnepanilla", ubicado en la población de Atlautla, Estado de México, con superficie de mil doscientos treinta metros cuadrados mide y linda: al norte: 61.50 mts con Angelina Páez, al sur: 51.50 mts. con Pedro Villanueva; al oriente: 20.00 mts con Armando Martínez Díaz y poniente: 20.00 mts. con calle Guerrero.

Publiquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población. Dados en Amecameca, México, a los 25 días del mes de junio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Marín López Gordillo.-Rúbrica.

758-B1.-16, 21 y 24 julio.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 348/98, relativo al juicio jurisdicción voluntaria, información ad perpetuam, promovido por TOMASA GONZALEZ A., por auto de fecha veinticuatro de junio del año en curso, respecto a las diligencias de información ad perpetuam del inmueble ubicado en calle Pensador Mexicano número 5, en San Lorenzo Tepaltitlán, México con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.25 metros con Leopoldo Díaz M.; al sur: 10.25 metros con calle Pensador Mexicano, al oriente: 32.95 metros con Joaquin Zarco, al poniente: 32.95 metros con Concepción Bernal.

La juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de ley.-Doy fe.-Toluca, México, dieciséis de julio de mil novecientos noventa y ocho.-C. Segundo Secretario, Lic. Maricela Reyes Hernández.-Rúbrica.

3212.-21, 24 y 29 julio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 696/98. C. DANIEL RIVERA RIVERA, promueve inscripción administrativa, de predio en municipio de Soyaniquilpan, distrito de Jilotepec, México, y mide al norte: 312.00 con Sostenes Martínez; al sur: 350.00 con Benito García y/o.; al oriente: 143.80 con José Martínez y Hnos.; al poniente: 162.00 con Emilio Rivera. Superficie de 50,940 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 20 de julio de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3209.-21, 24 y 29 julio.

Exp. 666/98, C. EPIFANIO PEREZ CRUZ, promueve inscripción administrativa, de predio en Octeyuco, municipio y distrito de Jilotepec, México, y mide: al norte: 111.00 con Reynaldo Pérez M.; al sur: 134.00 con camino vecinal; al oriente: 91.00 con Crispin Pérez; al poniente: 97.00 con Braulio Cruz. Superficie de 1-15-15 Has.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 20 de julio de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3209.-21, 24 y 29 julio.

Exp. 698/98, C. ALEJANDRA MIRANDA YBIETA, promueve inmatriculación administrativa, de predio en municipio y distrito de Jilotepec, México, y mide: al norte: 80.90 con Juan Hernández; al sur: 43.30, 7.20, 2.70 con José Ma. Plata y/o.; al oriente: 59.00 con Noel Monroy; al poniente: 77.50 con Lucía Hernández. Superficie de 4,307.14 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 20 de julio de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3209.-21, 24 y 29 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE EL ORO  
EDICTOS**

Exp. 490/98, TERESA RUIZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Paraje Los Arcos, municipio de El Oro, México, distrito de El Oro, México, mide y linda; norte: 22.00, 17.40, 12.00 m con José Ruiz y Leticia Ruiz; sur: 33.50, 13.00, 10.10 m con Antonio Ruiz Leyva; oriente: 03.60 m con Antonio Ruiz Leyva, poniente: 08.80, 03.70, 09.45 m con camino al poblado de San Nicolás. Superficie aproximada de: 465.87 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 9 de julio de 1998.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

3146.-16, 21 y 24 julio.

Exp. 504/98, SEBASTIAN ORTEGA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tapaxco, municipio de El Oro, México, distrito de El Oro, México, mide y linda; norte: 63.00 m con la Escuela; sur: 3.00 m con Eduardo Cuadros y con el vendedor y 18.00, 55.40, 34.50; oriente: 88.00 m con camino al pueblo de Tapaxco, poniente: 37.00 m con camino a La Magdalena. Superficie aproximada de: 3,000.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 10 de julio de 1998.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

3147.-16, 21 y 24 julio.

Exp. 491/98, DORA ZAIDA DE BORNEVILLE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la presa Brockman, municipio de El Oro, México, distrito de El Oro, México, mide y linda; norte: 35.00 m con Miguel Angel Gémis; sur: 34.50 m con Sanders; oriente: 18.00 m con Irma M. Ramírez Cabañas, poniente: 16.40 m con antiguo camino a La Presa Brockman. Superficie aproximada de: 597.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 9 de julio de 1998.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

3148.-16, 21 y 24 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO**

Exp. 6017/98, ALVARO ALCANTARA CARMONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Tlaltenango Arriba, Temoaya, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 39.90 m en dos líneas con caño regador; sur: 47.00 m con Santiago Alcántara Gil; oriente: 12.00 m con Aurelio Martínez Reyes, poniente: 14.30 m con camino público. Superficie aproximada de: 593.28 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca México, a 7 de julio de 1998.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3152.-16, 21 y 24 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
EDICTOS**

Exp. 659/1998, C. NORBERTO DE LA CRUZ CARMEN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. Zaragoza, municipio de Timilpan, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 81.30 m con José de la Cruz, sur: 86.76 m con Gregorio González; oriente: 26.34 m con José de la Cruz; poniente: 30.32 m con Martín de la Cruz. Superficie aproximada de: 2,388.21 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 6 de julio de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3153.-16, 21 y 24 julio.

Exp. 660/1998, C. EVARISTO VALDEZ MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Morelos, municipio de Timilpan, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 96.00 m con carretera, sur: 114.50 m con Miguel Sandoval; oriente: 106.00 m con Zenón Martínez Martínez; poniente: 83.00 m con Camino Real. Superficie aproximada de: 9,946.15 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 6 de julio de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3153.-16, 21 y 24 julio.

Exp. 663/1998, C. MA. ISABEL LARA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Matlavat, municipio de Aculco, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 241.00 y 80.00 m con canal federal y Jesús Sánchez Sánchez; sur: 146.00 m con camino sin nombre; oriente: 361.00 m con camino sin nombre y canal federal; poniente: 36.00; 140.00; 126.00 y 185.00 m con canal federal: Mateo Sánchez Sánchez; Jesús Sánchez Sánchez y Wenceslao Ledezma Bolaños. Superficie aproximada de: 75,594.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 6 de julio de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3153.-16, 21 y 24 julio

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 664/1998, C. DOMINGO CUEVAS ROQUE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Matlavat, municipio de Aculco, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 181.00 m con Paula Cuevas García; sur: 145.00 m con Felipe Cuevas, oriente: 58.00 m con Herminio Pérez; poniente: 100.00 m con Juana Cuevas. Superficie aproximada de: 15,665.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 6 de julio de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3153.-16, 21 y 24 julio.

Exp. 665/1998, C. ESPERANZA ALCANTARA PAREDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancho de Bucio, municipio de Timilpan, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 99.60 m con Panuncio Trejo; sur: 100.00 m con Federico Monroy; oriente: 40.00 m con Santos Trejo; poniente: 49.00 m con Inés Trejo. Superficie aproximada de: 0-43-56 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 6 de julio de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3153.-16, 21 y 24 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O S**

Exp. 662/98, ESPIRIDION PALACIOS AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado El Colorado, en San Andrés Ocotlán, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: 72.00 m colinda con Francisco Muciño; sur: 72.00 m colinda con Alejandro Enriquez; oriente: 295.00 m colinda con Fortino Rodríguez; poniente: 295.00 m colinda con Adalberto Somera. Superficie aproximada de: 21,240.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 25 de junio de 1998.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3153.-16, 21 y 24 julio.

Exp. 661/98, ANGEL RAMIREZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero No. 20, San Pedro Zictepec, municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda, norte: 10 10 m con Ponciano Ramírez; sur: 10.70 m con calle Guerrero, oriente: 18.00 m con Cayetano Tenorio, poniente: 18 00 m con Baldomero Torres. Superficie aproximada de: 180 00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 25 de junio de 1998.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3153.-16, 21 y 24 julio.

Exp. 666/98, RAMON MARTINEZ BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Cuauhtenco, perteneciente a esta Cabecera Municipal, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte 125.10 m y linda con Barranca, al sur: 128.80 m y linda con camino a San Marcos de la Cruz; al oriente: 92.50 m y linda con Primitivo Huerta; al poniente: 115 00 m y linda con Fausto Carmona Vélez. Superficie aproximada de: 18,632.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 24 de junio de 1998.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3153.-16, 21 y 24 julio

Exp. 653/98, JACINTO MARIO DIAZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje de La Cruz, en San Bartolito Tlaltelolco, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: 145.00 m colinda con Ernesto Trigós León; sur: 17 30 m, 30 60 m, 18.15 m colinda con zanja; oriente: 19.00 m, 18.45 m, 17.80 m, 28.36 m colinda con camino a La Concepción Coatpac; poniente: 72.70 m colinda con Juan Torres. Superficie aproximada de: 8,079.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 24 de junio de 1998.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3153.-16, 21 y 24 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O S**

Exp. 651/98, JULIETA DIAZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolito Tlaltelolco, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: 24.30 m colinda con zanja; sur: 24.40 m colinda con Valente García; oriente: 100.00 m colinda con Lázaro González Reyes; poniente: 100.00 m colinda con Hilario Zetina Jiménez. Superficie aproximada de: 2,435.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 23 de junio de 1998.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3153.-16, 21 y 24 julio.

Exp. 650/98, HUMBERTO DIAZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado La Tecla en San Bartolito Tlalotelolco, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda; norte: 59.30 m colinda con camino a San Andrés Ocotlán; sur: en dos líneas, una de: 25.10 m colinda con Gregorio Albarrán, 34.20 m colinda con Francisco Ayala Molina; oriente: 235.60 m colinda con Ana María Armeaga Frías; poniente: en dos líneas, una de: 113.80 m colinda con Mariano González, 101.80 m colinda con Francisco Ayala Molina. Superficie aproximada de: 10,489.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 23 de junio de 1998.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3153.-16, 21 y 24 julio.

Exp. 646/98, ROGELIO ANGELES SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en zona urbana, en San Andrés Ocotlán, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda; norte: 17.40 m linda con Adelina Vázquez Somera; sur: 17.40 m linda con Porfirio Vargas Somera; oriente: 13.00 m linda con Juan Angeles Serrano; poniente: 13.00 m linda con calle Francisco I. Madero. Superficie aproximada de: 226.20 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 22 de junio de 1998.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3153.-16, 21 y 24 julio.

Exp. 592/98, ABELARDO LORENZO HEPNANDEZ PIÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje Las Barranquillas, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda; norte: 114.57 m con Barranca; sur: 114.57 m con Raúl Hernández López; oriente: 202.00 m con Arturo Hernández López; poniente: 196.90 m con Marcos Alarcón. Superficie aproximada de: 22,850.98 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 11 de junio de 1998.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3153.-16, 21 y 24 julio.

Exp. 558/98, LEOPOLDO CHICO MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia El Rosario, en esta Cabecera Municipal, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y

linda; al norte: 7.00 m y linda con Homero Escamilla Sarza; al sur: 7.00 m y linda con calle sin nombre; al oriente: 22.72 m y linda con Aurelio Rosales G., al poniente: 22.72 m y linda con Fidencio Corona Cejudo. Superficie aproximada de: 159.04 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 3 de junio de 1998.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica

3153.-16, 21 y 24 julio.

Exp. 669/98, MIGUEL VALDEZ VILLEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calimaya de Díaz González, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda; al norte: 8.00 m y linda con Refugio Lara Patiño, al sur: 8.00 m y linda con Prol. Matamoros; al oriente: 20.00 m y linda con Gabriel Bobadilla; al poniente: 20.00 m y linda con Refugio Lara Patiño. Superficie aproximada de: 160.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 30 de junio de 1998.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3153.-16, 21 y 24 julio

Exp. 679/98, HELIODORO MONTES DE OCA SALAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno rústico ubicado en paraje "Surcos Largos", Santa Ma. Rayón, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda; norte: 10.50 m con Barranca; sur: 10.50 m con carril; oriente: 424.00 m con J. Concepción Hernández; poniente: 424.00 m con Eulalio Díaz Chávez. Superficie aproximada de: 4,458.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 2 de julio de 1998.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3153.-16, 21 y 24 julio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O S

Exp. 637/1998, C. ELEAZAR BAUTISTA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Tixhiñu, municipio de Aculco, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda; al norte: 102.40 m con José Serrano; al sur: 96.00 m con Jesús González; al oriente: 101.00 m con Porfirio González; al poniente: 97.00 m con Elias Pérez. Superficie aproximada de: 9,820.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 3 de julio de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3153.-16, 21 y 24 julio.

Exp. 638/1998, C. HERCULANO MARTINEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Mogote, municipio de Aculco, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 378.00 m con Juan Bacilio Anselmo, al sur: 418.75 m con carretera San Lucas; al oriente: 40.85 y 143.35 m con Arroyo en línea quebrada; al poniente: 234.50 m con carretera Aculco San Pedro. Superficie aproximada de: 83,400.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 3 de julio de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3153.-16, 21 y 24 julio.

Exp. 639/1998, C. FELIPE SANCHEZ RESENDIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Toxhie, municipio de Aculco, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 121.00 m con Marganto Reséndiz, al sur: 135.00 m con José Martínez y Enrique Callejas, al oriente: 580.00 m con Isaac Reséndiz; al poniente: 580.00 m con Enrique Callejas. Superficie aproximada de 74,385.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 3 de julio de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3153.-16, 21 y 24 julio.

Exp. 640/1998, C. FRANCISCO RETANA ROMUALDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas Totolmoloya, municipio de Aculco, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 166.80 m con Elena Martínez Retana, al sur: 174.70 m con Joaquín Dionicio Demetrio; al oriente: 48.20 y 96.60 m con Benito Ruiz D. y Arroyo en línea quebrada; al poniente: 49.10 m con Juan Cruz. Superficie aproximada de: 16,469.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 3 de julio de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3153.-16, 21 y 24 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 641/1998, C. FILIBERTA ENCARNACION PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas Totolmoloya, municipio de Aculco, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 111.20 m y 57.10 m con línea quebrada con Pedro Alcántara; al sur: 101.70 m con Julio Alcántara; al oriente: 120.00, 59.50 y 108.90 m con Efrén Dionicio y Modesto Alcántara en línea quebrada; al poniente: 25.70, 25.70 y 164.00 m con Pedro Alcántara y Julio Alcántara en línea quebrada. Superficie aproximada de: 30,420.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 3 de julio de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3153.-16, 21 y 24 julio.

Exp. 642/1998, C. JUSTINO CARRANZA BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Denxhi, municipio de Aculco, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 108.00 y 127.00 m con Carlina Carranza Barrera y Anselmo Cardoso Martínez; al sur: 96.70, 36.50 y 80.00 m con Higinia Cardoso Reséndiz, Norberto Pérez Barrera, Ma. Dolores Fuentes García y Alberto Martínez Fuentes y Pracedes Alonso García; al oriente: 20.00, 3.00 y 3.00 m con Alberto Martínez Fuentes, camino vecinal y Anselmo Cardoso Martínez; al poniente: 43.70 m con Juan Barrera Martínez. Superficie aproximada de: 7,500.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 3 de julio de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3153.-16, 21 y 24 julio.

Exp. 643/1998, C. JUSTINO CARRANZA BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Denxhi, municipio de Aculco, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 194.40 m con Benito Barrera Martínez, al sur: 166.60 m con Flavia Carranza Barrera y Francisco Barrera Valero y 132.70 m con Faustina Barrera Reyes, al oriente: 84.00 m con Juan Barrera Martínez; al poniente: 144.30 m con Cleotilde Barrera Martínez y Carlina Carranza Barrera y 61.40 m con Faustina Barrera Reyes. Superficie aproximada de 3-65-19 Has.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 3 de julio de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3153.-16, 21 y 24 julio.

Exp. 644/1998, C. JOSE RESENDIZ ANTONIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas Totolmoloya, municipio de Aculco, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 117.00 m con José Reséndiz D.: al sur: 192.30 m con Claudio Dionicio Santos; al oriente: 140.00 m con Ejido de Bañe; al poniente: 12.20 m con José Reséndiz A. Superficie aproximada de: 9,506.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 3 de julio de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3153.-16, 21 y 24 julio.

Exp. 645/1998, C. JOSE RESENDIZ ANTONIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas Totolmoloya, municipio de Aculco, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 148.56 m con Cosme Martínez Ascencio y Santiago Alejandro Cruz; al sur: 117.20 y 58.00 m con José Reséndiz Antonio; al oriente: 390.30 y 12.20 m con José Reséndiz Antonio y Ejido de Bañe; al poniente: 123.40 y 46.00 y 118.70 m con Felipe Dionicio Santos. Superficie aproximada de: 44,141.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 3 de julio de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3153.-16, 21 y 24 julio

---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 646/1998, C. MA. HIPOLITA HERNANDEZ VARELA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Denxhi, municipio de Aculco, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: termina en punta; al sur: 65.86 m con Primitivo Maqueda; al oriente: 145.00 m con Santos Hernández; al poniente: 156.00 m con Demetrio Valerio. Superficie aproximada de 4,956.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 3 de julio de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3153.-16, 21 y 24 julio

Exp. 647/1998, C. SIMON ALONSO VALERIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Denxhi, municipio de Aculco, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 188.60 m con Canal Federal y Norberto Pérez Barrera; al sur: 27.10, 15.60 y 47.40 m con María Alonso, Tomasa Alonso Reséndiz y José Luis Alonso; al oriente: 96.50 y 14.20 m con Merced Valerio Hernández, Canal Federal y Daniel Valerio; al poniente: 47.30 y 103.00 m con María Santos y camino Federal. Superficie aproximada de: 13,586.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 3 de julio de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3153.-16, 21 y 24 julio

Exp. 648/1998, C. ELIGIO PEREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Denxhi, municipio de Aculco, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 69.10, 47.40 y 25.30 m con Andrés Alonso Reséndiz y Antonio Fuentes Barrera; al sur: 94.00 m con Ma. Elena Pérez Barrera; al oriente: 3.30, 29.20 y 64.20 m con Valentín Pérez Hernández; al poniente: 100.00 m con Norberto Pérez Barrera. Superficie aproximada de: 10,629.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 3 de julio de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3153.-16, 21 y 24 julio.

---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 649/1998, C. GENARO CRUZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Denxhi, municipio de Aculco, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 132.90 m con Guadalupe Ferrer y Eusebio Trejo; al sur: 54.00, 66.80 y 58.50 m con un camino; al oriente: 179.00 m con Adolfo Reyes y un camino; al poniente: 129.50 m con Maqueda y Juan Garcia. Superficie aproximada de: 24,080.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 3 de julio de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3153.-16, 21 y 24 julio.

Exp. 650/1998, C. GENARO CRUZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Denxhi, municipio de Aculco, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 100.00 m con Félix Valerio; al sur: 100.00 m con Guillermo Valerio; al oriente: 148.00 m con Marcos Cruz; al poniente: 150.00 m con Refugio Hernández. Superficie aproximada de 1-49-00 Has.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 3 de julio de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3153.-16, 21 y 24 julio.

Exp. 651/1998, C. REYNALDA GUERRERO DE CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Denxhi, municipio de Aculco, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 117.55 m con J. Jesús Guerrero; al sur: 59.40 m con Guillermo Valerio; al oriente: 84.00 m con Guillermo Valerio; al poniente: 72.50 m con camino.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 3 de julio de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3153.-16, 21 y 24 julio.

Exp. 652/1998, C. FELIX VALERIO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Denxhi, municipio de Aculco, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 100.35 m con Genaro Cruz; al sur: 101.00 m con Juana Valerio; al oriente: 149.60 m con Marcos y Genaro Cruz; al poniente: 152.80 m con Refugio Hernandez. Superficie aproximada de: 1-52-13 Has.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 3 de julio de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3153.-16, 21 y 24 julio

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 653/1998, C. FELIX VALERIO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Denxhi, municipio de Aculco, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 141.00 m con Carmen Valerio Varela; al sur: 56.30, 36.10 y 39.66 m con Francisco y Julian Valerio en línea quebrada, al oriente: 226.20 m con camino vecinal; al poniente: 97.70, 105.85, 76.00 y 60.75 m con Dionicio Hernández y Domitila Valerio en línea quebrada. Superficie aproximada de: 24,555.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 3 de julio de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3153.-16, 21 y 24 julio.

Exp. 654/1998, C. FELIX VALERIO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Denxhi, municipio de Aculco, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 83.00 m con Peña; al sur: 163.00 m con Donato Maqueda y Virginia Cruz; al oriente: 103.00, 8.40 y 43.00 m con línea quebrada con Eusebio Maqueda; al poniente: 80.80, 99.80 y 65.80 m con Brígida Mejía y Manuel Ferrer en línea quebrada. Superficie aproximada de: 19,393.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 3 de julio de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3153.-16, 21 y 24 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 655/1998, C. SANTIAGO ALONSO MAQUEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Denxhi, municipio de Aculco, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 152.30 y 55.00 m con camino vecinal y Alonso Maqueda Juan; al sur: 38.70, 11.00 y 49.20 m con camino vecinal y Domitila Reyes Guerrero, al oriente: 135.50, 32.80 m con Bernabé Alonso Maqueda y Domitila Reyes Guerrero; al poniente: 161.50, 143.20 y 103.00 m con Narciza Alonso Maqueda, camino vecinal y Juan Alonso Maqueda. Superficie aproximada de: 37,418.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 3 de julio de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3153.-16, 21 y 24 julio.

Exp. 656/1998, C. DONATO MAYEN VELAZCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Macavaca, municipio de Aculco, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 100.00 m con sobrante; al sur: 100.00 m con Río La Bufa; al oriente: 100.00 m con Victoriana Martínez de Chávez; al poniente: 100.00 m con Ejido Santa Ana Macavaca. Superficie aproximada de: 10,000.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 3 de julio de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3153.-16, 21 y 24 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. I.A. 2129/96, C. SANCHEZ VAZQUEZ SALVADOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 1, manzana 3, calle Calvario, Col. Amp. San Mateo, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, norte: 15.00 m linda con calle del Calvario; sur: 15.00 m linda con lote dos; oriente: 12.27 m linda con calle Cerrada del Nopal dos; poniente: 12.27 m linda con calle Cerrada del Nopal uno. Superficie aproximada de: 184.05 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 02 de abril de 1998.-C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica.

1114-A1.-16, 21 y 24 julio.

Exp. I.A. 2130/96, C. PEDRO ZAVALA ZARATE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "San Felipe", en la calle Atenas No. 19, Ampliación San Mateo Nopala, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 20.00 m linda con Juana Aragon Solis, sur: 20.00 m linda con calle Grecia; oriente: 10.00 m linda con calle Atenas; poniente: 10.00 m linda con Salvador Orozco Gil. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 02 de abril de 1998.-C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica.

1114-A1.-16, 21 y 24 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 4635/98, CARMEN CRUZ GONZALEZ DE LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Diego, municipio y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 20.00 m con Carmela Lucas; al sur: 20.00 m con Vicente Martínez Ortiz; al oriente: 10.00 m con Telésforo de la Vega; al poniente: 10.00 m con Cerrada de Empedradillo. Con superficie de 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 20 de julio de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3247.-24, 29 julio y 3 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 4634/98, ERNESTO FRANCO SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Simón, municipio y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 29.00 m con Juan Nava; al sur: 29.00 m con Arnulfo Espinosa Elizalde; al oriente: 29.20 m con Arnulfo Espinosa Elizalde; al poniente: 29.20 m con calle Prolongación de Aldama. Con superficie de 846.80 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 20 de julio de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3248.-24, 29 julio y 3 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 4706/98, LETICIA BUENDIA CANTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Xochiaca, municipio de Chimalhuacan, del distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 53.00 m con José Medrano; al sur: 64.50 m con Tomás Parra; al oriente: 23.00 m con Tomás Palma; al poniente: 23.00 m con Gabino Ochoa. Con una superficie de 1351.25 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 20 de julio de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3252.-24, 29 julio y 3 agosto.

Exp. 4396/98, GUADALUPE, LUCIA, CARLOS Y ROBERTO DE APELLIDOS DE LA CRUZ ORTIZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 18 de Marzo de Los Reyes, municipio de La Paz, de este distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 17.00 m con Narciso Serrano; al sur: 3.00 m con calle 18 de Marzo y 14.00 m con

Oliverio Medina; al oriente: 50.00 m con Javier Dávalos, Bernardo Vázquez, Gloria Magdalena Hernández, Jacinto Hernández y Celestino Vázquez; al poniente: 23.00 m con Fernando Medina Romero y 27.00 m con Oliverio Medina Serrano. Con superficie de 472.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 3 de julio de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3252.-24, 29 julio y 3 agosto.

Exp. 4601/98, ETELVERTO VAZQUEZ RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zacango, del municipio de Acolman, de este distrito, y mide: al norte: treinta y tres metros 90 centímetros con Jacinto Tovar Rafael Ramirez y Isaias González; al sur: igual medida con calle privada; al oriente: 13.96 m con calle Francisco I. Madero; al poniente: 12.96 m con Ramón Vázquez Ramos. Con superficie de 456.79 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 2 de julio de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3252.-24, 29 julio y 3 agosto.

Exp. 4681, GUSTAVO GALICIA ROBLES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Chiconcuac, de este distrito, y mide: al norte: 17.70 m con Enka Adriana Castillo; al sur: 18.24 m con Francisco Rodriguez Flores; al oriente: 9.10 m con calle Hidalgo; al poniente: 12.08 m con Aurelio Flores. Con superficie de 190.30 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 8 de julio de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3252.-24, 29 julio y 3 agosto.

Exp. 4424/98, TOMAS REYES MARCHENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado Acalititlán, Cantitlán, ubicado en calle Dos de Abril s/n., en el poblado de San Miguel Tlaxpan, municipio y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 20.00 m con calle Dos de Abril; al sur: 14.00 m con caño; al oriente: 94.00 m con Delfino Segura; al poniente: 96.00 m con otro caño. Superficie aproximada de 1,641.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 21 de julio de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3252.-24, 29 julio y 3 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

Exp. 596/98, ATANACIO GIL MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado La Loma, de la Ranchería de San Antonio, municipio de San Bartolo Morelos, y distrito de Ixtlahuaca, México, el cual mide y linda: al norte: 99.15 m con camino antiguo a San Sebastián; al sur: 100.00 m con Macario Huitrón Ortega; al oriente: por el cause del Río en dos líneas con medidas parciales, la primera de norte a sur 168.00 metros, la segunda 298.10 metros medida total por este punto 466.10 metros lindando con fracción de terreno de herederos del finado Félix Fuentes y terreno del señor José Santantón Vega, respectivamente; al poniente: por el cause del Río en dos líneas con medidas parciales, la primera de norte a sur 190.00 metros, la segunda 263.00 metros medida total por este punto 453.00 metros linda con fracción de terreno del señor Tomás Gil Mercado. Con una superficie aproximada de 45,802.85 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 16 de julio de 1998.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3254.-24, 29 julio y 3 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O S**

Exp. 702/97, GLORIA CRUZ FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Joaquín La Cabecera, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, el cual mide y linda: al norte: 2 líneas 12.00 m y 13.20 m con el Sr. Mercado Valdez; al sur: 25.00 m con José Luis Cruz Franco; al oriente: 18.50 m con Nicanor Colín; al poniente: 24.08 m con Reyna Gudelia y Joaquín Cruz Franco. Superficie aproximada de 573.60 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 20 de enero de 1998.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3244.-24, 29 julio y 3 agosto.

Exp. 719/97, LAZARO BERNAL ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de San José del Sitio (Manzana Segunda), municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, el cual mide y linda: al norte: 157.20 m con José Tenorio Pineda, 55.30 m con Victoria Celestino Nicolás, 6.80 m con Victoria Celestino Nicolás; al sur: 115.30 m con Victoria Celestino Nicolás, 22.20 m con María Celestino Nicolás, 44.40 m con José Tenorio Piedad, 18.45 m con Guadalupe Castillo, 18.20 m con Moisés González Gutiérrez; al oriente: 47.00 m con Guadalupe Castillo, 71.10 m con Moisés González Gutiérrez, 5.40 m con Rebeca González; al poniente: 22.00 m con Victoria Celestino Nicolás, 4.00 m con un camino, 31.20 m con Victoria Celestino Nicolás, 26.00 m con Erasto Celestino Nicolás, 45.20 m con José Tenorio Piedad y María Celestino Nicolás. Superficie aproximada de 25,519.13 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 20 de enero de 1998.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3244.-24, 29 julio y 3 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 2881/98, TERESA CRUZ SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Carlos Hank González, manzana 14, lote 07, actualmente Col. Ampl. Jorge Jiménez Cantú, municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 m con el Sr. Pedro Santiago; al sur: 15.00 m con propiedad privada; al oriente: 8.00 m con calle Pto. Acapulco; al poniente: 8.00 m con el Sr. Melitón Cruz Cruz. Superficie aproximada de 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Los Reyes la Paz, México, a 24 de abril de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3244.-24, 29 julio y 3 agosto.

Exp. 820/98, VICTOR MANUEL HERNANDEZ CASTELLANOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Alfredo del Mazo, predio Tierra Blanca, manzana 39, lote 5, actualmente Col. Carlos Hank González, municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 9.72 m con calle sin nombre, hoy calle Cerrada Sur 4; al sur: 9.72 m con terreno baldío, hoy calle Sur 8; al oriente: 15.00 m con lote 4, hoy propiedad de Jesús Piña Montaña; al poniente: 15.00 m con lote 6, hoy propiedad de Eutiquio Cisneros Enriquez. Superficie aproximada de 145.80 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 3 de julio de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3244.-24, 29 julio y 3 agosto.

Exp. 1614/98, ROSA MARIA HERNANDEZ MORAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Magdalena Atlipac, predio Tlaxcantilla, manzana 1, lote 7, municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 26.50 m con terreno particular; al sur: 29.00 m con calle Nogal; al oriente: 14.80 m con terreno particular. Superficie aproximada de 196.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 3 de julio de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3244.-24, 29 julio y 3 agosto.

Exp. 4616/98, JUAN JIMENEZ AVILES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Carlos Hank González, predio Tierra Blanca, manzana 1, lote 78, municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 11.00 m con Av. Jiménez Cantú; al sur: 10.60 m con lote 77, hoy propiedad de Teófilo Gómez Benítez; al oriente: 10.97 m con lote 19, hoy propiedad de Teófilo Gómez Benítez; al poniente: 11.22 m con lote 18, hoy propiedad de Adolfin Sierra Sánchez. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 3 de julio de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3244.-24, 29 julio y 3 agosto.

Exp. 1998/98, MA. ISABEL PEREZ HURTADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. San Sebastián Chimalpa, predio Atenco, manzana "G", lote 20, municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 22.80 m con lote 21; al sur: 22.80 m con lote 19; al oriente: 7.24 m con resto del predio; al poniente: 7.24 m con calle Allende. Superficie aproximada de 165.07 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Los Reyes la Paz, México, a 17 de marzo de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3244 -24, 29 julio y 3 agosto.

Exp. 4615/98, YOLANDA ANARIO CARMONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. de la Magdalena Atlapac, predio Apatenco, manzana 2, lote 67, municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 08.00 m con propiedad privada; al sur: 08.00 m con calle Apatenco; al oriente: 14.89 m con lote 66; al poniente: 14.89 m con lote 68. Superficie aproximada de 119.12 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 3 de julio de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3244 -24, 29 julio y 3 agosto

Exp. 4617/98, BEATRIZ CHAVEZ MANCERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Carlos Hank González, predio Ixtecomulco, manzana 5, lote 2, actualmente es manzana 18, lote 4, municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 8.40 m con propiedad privada, hoy lote baldío; al sur: 7.85 m con calle sin nombre, hoy calle Norte 6; al oriente: 15.75 m con propiedad privada, hoy propiedad de Juana Herrera Barrera; al poniente: 15.75 m con propiedad privada, hoy propiedad de Erasmo Mota.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 3 de julio de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3244.-24, 29 julio y 3 agosto.

---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O S**

Exp. 321/98, ANTONIO GONZALEZ FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Manzana Primera del municipio de Jiquipilco, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: 79.00 m con camino vecinal, al sur: 96.00 m con Graciano Chávez Osnaya, al oriente: 76.00 m con José Nemorio y Sergio Raúl Mendoza; al poniente: 85.50 m con Camilo Maldonado Becerril. Superficie aproximada de: 6,889.93 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 12 de mayo de 1998.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3244.-24, 29 julio y 3 agosto.

Exp. 540/98, CUTBERTO PEREZ ARANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Morelos, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda, al norte: 39.00 m y linda con Antonio Arana Medina, al sur: 39.00 m y linda con Dionicio Margarito, al oriente: 91.00 m y linda con Eusebio Galeana, al poniente: 135.00 m y linda con Tomás Arana. Superficie aproximada de: 4,407.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 7 de julio de 1998.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3244.-24, 29 julio y 3 agosto.

Exp. 541/98, CUTBERTO PEREZ ARANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Morelos, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: 50.00 m y linda con Antonio Arana, al sur: 50.00 m y linda con Dionicio Margarito, al oriente: 100.00 m y linda con Cutberto Pérez; al poniente: 100.00 m y linda con Tomás Arana. Superficie aproximada de: 5,000.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 7 de julio de 1998.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3244.-24, 29 julio y 3 agosto.

Exp. 542/98, ELVIRA GUADALUPE MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Nixini, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: 110.00 m y linda con Rancho "El

Rocio", al sur: 138.00 m y linda con Eulalia Martínez H, al oriente: 100.00 m y linda con Luis Mateo Martínez; al poniente: 80.00 m y linda con Rancho "El Rocio". Superficie aproximada de: 11,160.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 7 de julio de 1998.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3244.-24, 29 julio y 3 agosto.

Exp. 453/98, ENRIQUE TREJO SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Shishange", en la Cuarta Manzana de Santa Cruz Tepexpan, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: 70.00 m y linda con Mariana Vargas, al sur: 165.00 m y linda con Domingo Magdaleno, al oriente: 110.00 m y linda con Jesús Becerril y Francisco Secundino; al poniente: 150.00 m y linda con una Barranca. Superficie aproximada de: 15,250.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 16 de junio de 1998.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3244.-24, 29 julio y 3 agosto.

Exp. 475/98, ABRAHAM VAZQUEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje conocido como "Tierra Blanca", municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda, al norte: 30.50 m linda con carretera a Ixtlahuaca, al sur: 27.50 m linda con Basilio Juárez, al oriente: 54.80 m linda con el señor José Pérez; al poniente: 38.30 m linda con el señor Santiago Solís y el señor Luciano Trejo.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 29 de junio de 1998.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3244.-24, 29 julio y 3 agosto.

Exp. 510/98, ELVIRA GUADALUPE MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Nixini, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: 120.00 m linda con Guadalupe Martínez, al sur: 120.00 m linda con Ejido Santa María, al oriente: 100.00 m linda con José Cruz Lorenzo; al poniente: 100.00 m linda con Ascensión Martínez G. Superficie aproximada de: 2,000.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 30 de junio de 1998.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3244.-24, 29 julio y 3 agosto.

Exp. 548/98, CELSO AGUILAR DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Manzana Segunda del predio denominado "El Oyamei", municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: 52.50, 56.00, 63.00 y 92.00 m en cuatro líneas con Barranca, al sur: 144.30 m con el caño de regadío de Loma de Medio, al oriente: 166.00 m con Casimiro Aguilar; al poniente: 215.00 m con Raymundo Maldonado Jacinto. Superficie aproximada de: 37,842.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 7 de julio de 1998.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3244.-24, 29 julio y 3 agosto.

Exp. 550/98, CARMELO DE LA CRUZ MALDONADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Manzana Sexta de esta Cabecera Municipal denominado "La Cuesta", municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: 57.00 m linda con Lucio de la Cruz Castillo, al sur: 68.00 m y linda con Pablo de la Cruz Dionicio, al oriente: 97.66 m y linda con Genaro Maldonado; al poniente: 97.66 m y linda con Nicolás de la Cruz Dionicio. Superficie aproximada de: 6,103.75 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 7 de julio de 1998.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3244.-24, 29 julio y 3 agosto.

Exp. 551/98, CELSO AGUILAR DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Manzana Segunda del predio denominado "La Loma", municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: 42.80 m con José Carretero Aguilar, al sur: 44.80 m con Francisco Arzate, al oriente: 114.00 m con Casimiro Aguilar Delgado; al poniente: 119.00 m y 10.00 m en dos líneas con Miguel Castillo. Superficie aproximada de: 2,838.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 7 de julio de 1998.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3244.-24, 29 julio y 3 agosto.

Exp. 552/98, CARMELO DE LA CRUZ MALDONADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Manzana Sexta en el lugar conocido como "Pueblo Nuevo", municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: 248.00 m y linda con Sotero Castillo, al sur: 193.15 m y linda con Josefa de la Cruz Castillo, al oriente: 79.93 m y linda con Barranca en línea sinuosa; al poniente: 48.00 m y linda con el ejido de Santa Isabel. Superficie aproximada de: 14,107.65 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 7 de julio de 1998.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3244.-24, 29 julio y 3 agosto.

Exp. 689/97, JOSE ALFREDO MARTINEZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Jerónimo Ixtapantongo, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: 14.35 m con un camino, al sur: 14.65 m con Natalia Pérez Valdez, al oriente: 30.00 m con Máximo Martínez Castro; al poniente: 30.00 m con Máximo Martínez Castro. Superficie aproximada de: 439.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 20 de enero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3244.-24, 29 julio y 3 agosto.

Exp. 691/97, GUADALUPE CRUZ FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado San Joaquín La Cabecera, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: 32.00 m con José Luis Cruz Franco, al sur: 32.00 m con Rodolfo Colín, al oriente: 17.91 m con Nicanor Colín; al poniente: 17.91 m con Andrés Cruz Franco. Superficie aproximada de: 573.12 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 20 de enero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3244.-24, 29 julio y 3 agosto.

Exp. 692/97, BEATRIZ NICOLAS ISIDRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Joaquín El Junco, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: 10.00 m colinda con una calle y con Beatriz Sánchez, al sur: 10.00 m colinda con Zenón Hernández Clemente, al oriente: 10.00 m colinda con Daniel Núñez García; al poniente: 10.00 m colinda con Alfonso Angeles Salazar. Superficie aproximada de: 100.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-

Ixtlahuaca, México, a 20 de enero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3244.-24, 29 julio y 3 agosto.

Exp. 693/97, JOAQUIN CRUZ FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Joaquín La Cabecera, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: 38.20 m con Reyna Gudalia Cruz Franco, al sur: 38.20 m con Andrés Cruz Franco, al oriente: 15.00 m con José Luis Cruz Franco; al poniente: 15.00 m con Joaquín Cruz Franco. Superficie aproximada de: 573.02 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 20 de enero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3244.-24, 29 julio y 3 agosto.

Exp. 698/97, MAXIMO MARTINEZ CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Jerónimo Ixtapantongo, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: 14.35 m con un camino, al sur: 14.65 m con Natalia Pérez Valdez, al oriente: 30.00 m con José Alfredo Martínez Gutiérrez; al poniente: 30.00 m con Alfonso Pérez Suárez. Superficie aproximada de: 439.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 20 de enero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3244.-24, 29 julio y 3 agosto.

Exp. 701/97, VICTORIA CRUZ FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Joaquín La Cabecera, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: 38.20 m con el señor Mercado Valdés, al sur: 38.20 m con Macario Cruz Franco, al oriente: 15.00 m con Gudelia Cruz Franco; al poniente: 15.00 m con Adelaido Becerril Enriquez. Superficie aproximada de: 573.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 20 de enero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3244.-24, 29 julio y 3 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 40  
TLALNEPANTLA, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1,023, del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, hago constar:

Que por escritura pública número 23,462, de fecha 30 de junio de 1998, otorgada ante la fe del Licenciado JOSE LUIS BORBOLLA PEREZ, Notario Público Número Cuarenta del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, los señores RAUL QUINTANA CUEVAS, CELIA QUINTANA CUEVAS, ESTELA QUINTANA CUEVAS (registrada con el nombre de ESTELA QUINTANA C.), CLEMENTE QUINTANA CUEVAS, ADELA QUINTANA CUEVAS, MARIA TERESA QUINTANA CUEVAS (registrada como TERESA QUINTANA), FERNANDO QUINTANA CUEVAS, RODOLFO QUINTANA CUEVAS y JOSE LUIS QUINTANA CUEVAS (registrado como JOSE LUIS QUINTANA), reconocieron la validez de los testamentos públicos abiertos otorgados por sus padres los señores CLEMENTE QUINTANA PIÑA y ADELA CUEVAS VIUDA DE QUINTANA, mediante escrituras públicas números 4,433 otorgada ante la fe del Licenciado Luis Rayas Díaz, Notario Público Número Trece, de Querétaro, Querétaro, y 38,178 otorgada ante la fe del Licenciado Germán Baz, Notario Público Número Siete de Tlalnepantla, Estado de México, respectivamente, y reconocieron los derechos hereditarios.

Asimismo el señor RAUL QUINTANA CUEVAS, aceptó el cargo de albacea para lo que fue instituido manifestando que procederá a formular el inventario correspondiente a los bienes de la herencia.

Naucaipan de Juárez, México, a 02 de julio de 1998.

LIC. JOSE LUIS BORBOLLA PEREZ.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 40.

3245.-24 julio y 4 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 40  
TLALNEPANTLA, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1,023, del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por escritura pública número 23,549, de fecha 9 de julio de 1998, otorgada ante la fe del Licenciado JOSE LUIS BORBOLLA PEREZ, Notario Público Número Cuarenta del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, se hizo constar la radicación testamentaria a bienes de la señora CARMEN DEL POZO CARMONA, en la cual las señoras SILVIA MORALES DEL POZO, GRACIELA MORALES DEL POZO (también conocida como GRACIELA MORALES Y DEL POZO), y YOLANDA MORALES DEL POZO, (también conocida como YOLANDA MORALES Y DEL POZO), en su carácter de "herederas universales", reconocieron la validez del testamento, aceptaron la herencia a su favor, y la primera además en su carácter de "albacea" de dicha sucesión, quien aceptó el cargo de albacea que le fue conferido, declarando que procederá a formular el inventario correspondiente.

Naucaipan de Juárez, Estado de México, a 14 de julio de 1998.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE LUIS BORBOLLA PEREZ.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 40.

3246.-24 julio y 4 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 8  
CUAUTITLAN, MEXICO****AVISO NOTARIAL****AVISO DE RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA DE DON REYNALDO GALDINO LOPEZ ROJAS**

Por instrumento número 18,610, extendido el tres de julio de mil novecientos noventa y ocho, ante mí, (1) doña Lilia, doña Sofía Laura, doña Ma. de Lourdes, y doña Ma. del Pilar de apellidos López García, repudiaron a la herencia que les pudiera corresponder en la sucesión intestamentaria de su finado padre don Reynaldo Galdino López Rojas, y (2) consecuentemente con lo anterior, doña María Luisa García Peña Viuda de López, por su propio derecho en su calidad de cónyuge supérstite y ejercitando la patria potestad en representación de sus menores hijas Viridiana y María Luisa de apellidos López García, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia del suscrito notario, radicó en el protocolo de la notaría a mi cargo, la sucesión intestamentaria de su finado esposo don Reynaldo Galdino López Rojas, pidiendo la herencia para ella y sus menores hijas.

Lo que se hace del conocimiento de los interesados para los efectos legales a que hubiere lugar.

Cuautitlán, Estado de México, a 7 de julio de 1998.

Atentamente.

El Notario Público Número Ocho del Distrito de  
Cuautitlán, Estado de México.

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.

3253.-24 julio.

**NOTARIA PUBLICA INTERINA NUMERO 10  
CUAUTITLAN, MEXICO****A V I S O N O T A R I A L**

LIC. SOFIA ORTEGA GUTIERREZ, Notario Público Interino Número Diez del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, hago constar para efectos del artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Que por instrumento número 9,159, del volumen 239, de fecha 10 de julio de 1998, se radicó la Sucesión Testamentaria a bienes de los señores JORGE MANUEL LEROUX CASTRO Y LUZ MARIA ROMERO CEBALLOS DE LEROUX, que formalizó el señor ENRIQUE JAVIER LEROUX ROMERO, por su propio derecho y en su carácter de apoderado de los señores CARLOS SIXTO Y JORGE ENRIQUE ambos de apellidos LEROUX ROMERO, en sus caracteres de "ALBACEAS Y HEREDEROS", y de los señores LUCIA ESTHER, EMMA ROSA Y XAVIER, todos de apellidos LEROUX ROMERO, en sus caracteres de coherederos, de la citada sucesión, aceptando la herencia conferida, procediendo a formular los inventarios y avalúos.

Cuautitlán Izcalli, Edo. de Méx., a 10 de julio de 1998.

ATENTAMENTE

LIC. SOFIA ORTEGA GUTIERREZ.-Rúbrica.  
NOTARIO PUBLICO INTERINO NUMERO DIEZ  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN,  
ESTADO DE MEXICO.

1105-A1.-15 y 24 julio.